

ORDENANZA N° 46/84:

VISTO.....y  
CONSIDERANDO.....

ORDENA

Art.1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, la cobranza por prestación de servicios en la playa de estacionamiento de camiones:

- a) POR CAMION TIPO TRACTOR (Semi) Por día.....a. 150.-
- b) POR CAMION CON ACOPLADO POR DIA.....a. 150.-
- c) POR CAMION SIN ACOPLADO POR DIA.....a. 150.-
- d) ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).-

Art. 2º.- Los valores que se consignan en el artículo 1º de la presente ordenanza se actualizarán mensualmente, según la variación que experimente el índice de precios al por mayor.-

Art.3º.- Hacer cumplir la Ordenanza en vigencia con respecto a la no circulación de vehículos pesados en horas de la noche en el casco céntrico.-

Art.4º.- Elévese copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.-

Art.5º.- Comuníquese. Publíquese. Insértese y Archívese.

Sala de sesiones 21 de Noviembre de

1.984.-

ORDENANZA N° 747/93

VISTO: ..... CONSIDERANDO:

.....

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el llamado de Concurso de Oferta para la adjudicación en la locación de la PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PESADOS, ubicados frente a la Terminal de Omnibus de esta ciudad, en las condiciones establecidas en los considerandos precedentemente.-

Art. 2º.- Cúrsase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

\_\_\_\_\_ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.